

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MÓSTOLES****LICENCIAS**

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Iker y Daniela, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de pesca-dería en la finca sita en avenida de la Constitución, números 47-53, puesto 11, de referen-cia expediente número I6341/2008, a efectos de que dentro de dicho período, quien se con-sidere afectado, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 28 de abril de 2008.—El condejal-delegado de Urbanismo, PD (de 16 de junio de 2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/7.143/08)

